



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 004 -2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 1128-2023-GRA-PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 166-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 28 de diciembre del 2023, se comunica que el señor Victor Jesús Rivera Alfaro, percibe una remuneración mensual de S/. 4,103.61; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Victor Raúl Jesús Rivera Zegarra, acaecido el día 12 de diciembre del 2023, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Ilay - Mollendo y copia del D.N.I 30856376, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 1128-2023-GRA-PEMS-OA del 28 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Victor Jesús Rivera Zegarra.

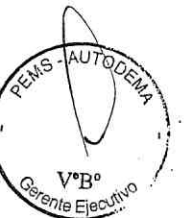
Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000000001, del 08 de enero del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Victor Jesús Rivera Alfaro, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Victor Jesús Rivera Alfaro, por la suma de ocho mil doscientos siete con 22/100 soles (S/. 8,207.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de ocho mil doscientos siete con 22/100 soles (S/. 8,207.22), que hacen un total de **dieciséis mil cuatrocientos catorce con 44/100 soles (S/. 16,414.44).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **ONCE** (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc: 6532990
Exp: 4056987

